

RESOLUCION Nº 5002 ✓

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH ✓

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ✓

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1975. 18

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de septiembre de 1.975 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CULTIVOS ACUATICOS CULTISA S.A.";

Que el señor Miguel Seminario Gómez debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos según consta del Oficio Nº 762.429 de 26 de julio de 1.975, ha concedido la autorización prevista en el Art. 1º del D.S. Nº 98 de 31 de enero de 1.975 para la constitución de la compañía;

Que mediante Resolución Nº 0323 del 22 de julio de 1.976 del MICEI, se ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero residente en el país, señor Sheridan George Dickinson Salter;

Que se ha presentado el Certificado Nº 2327 de afiliación a la Cámara de Industrias con fecha 4 de octubre de 1.976;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CULTIVOS ACUATICOS CULTISA S.A.", - cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON DE SUCRES dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de \$5.000,- cada una;

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 7 de septiembre de 1.976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, 19 en Guayaquil, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.--



Nicolas Casais Uceceovich

**Nicolas Casais Uceceovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casais Uceceovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.--

José María Palau Obatain

**José María Palau Obatain
SECRETARIO**

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 8.270 a 8.274, número 638 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotado bajo el número 14.812 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

